

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 834/2016

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 25 de febrero de 2016, se aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Sesiones del Pleno de este Exc-

mo. Ayuntamiento.

Sometiendo dicha aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 10 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.